

ón

"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-206/24

BAHIA BLANCA, 06 de agosto de 2024

VISTO:

La nota presentada por la alumna Antonela FERNANDEZ (L.U. 94275) solicitando la reválida de una materia de su plan de estudio;

La resolución CSU-262/98 que establece la validez de las materias; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Fernández ingresó a la Universidad Nacional del Sur en el año 2010 como alumno de la carrera de Farmacia y actualmente se encuentra cursando la carrera de Bioquímica;

Que para que pueda continuar con sus estudios es necesario revalidar las asignaturas cuando hayan transcurrido más de 10 años desde su aprobación;

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda que se dé lugar a lo solicitado por el alumno:

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 06 de agosto de 2024 dicha solicitud;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna **Antonela FERNANDEZ** (LU: 94275) la reválida de la asignatura que se detalla a continuación:

UNS							
Farmacia							
Plan 2008							
Código	Asignatura de Origen	Año de aprobación					
7710	Introducción a la Operación de Computadoras Personales	2011					



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///	CD	CI	C-2	06	12.4
,,,,	\mathbf{v}	\mathbf{v}	$-\mu$	vv	

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese; pasar a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular; cumplido, archívese.-----